

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

3^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 727

26 de abril de 2018

Presentado por el señor *Seilhamer Rodríguez*

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Salud Ambiental y Recursos Naturales del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación abarcadora sobre los hallazgos del Informe Anual de Monitoreo de Aguas Subterráneas de 2017 realizado por DNA-Environmental LLC, en el área de la planta de AES en Guayama, así como la determinación de transportar miles de toneladas de cenizas fuera de la Isla.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Comunidades de la zona Sur y diversas organizaciones insistentemente han expresado preocupación sobre el riesgo del manejo de residuos de la combustión de carbón, así como la peligrosidad del depósito de estos en nuestro suelo, por la empresa AES que produce aproximadamente el 17% de la electricidad total generada en Puerto Rico.

Ha trascendido que un informe preparado para cumplir con los requisitos ambientales de la Agencia Federal de Protección Ambiental (EPA, por sus siglas en inglés) arrojó hallazgos de contaminación en las aguas subterráneas en el área de almacenamiento de Agremax de la planta AES en Guayama. El estudio realizado en el 2017 por DNA-Environmental, LLC indica la liberación de altas cantidades de sustancias peligrosas al agua subterránea que se está desplazando del lugar.

Por otro lado, se alega que la contaminación fue ocasionada por impactos de desarrollos industriales y petroquímicos previo al establecimiento de la compañía AES. Dicha compañía está bordeada al Norte y al Oeste por una instalación farmacéutica inactiva (anteriormente TAPI Puerto Rico) y por una parcela de tierra sin desarrollar; al Sur por tierras propiedad de la Autoridad de los Puertos y Las Mareas Harbour; al Este por una refinería de petróleo inactiva (anteriormente Chevron Phillips Chemical Puerto Rico Core); y al Oeste por AES Ilumina (un predio de paneles solares).

De otra parte, ha trascendido que recientemente se transportaron miles de toneladas de cenizas acumuladas en AES hasta el estado de la Florida y se desconoce a qué responde esta determinación de la empresa que genera alrededor de trescientas mil (300,000) toneladas por año de residuos de carbón.

En las comunidades vecinas de Guayama hay familias que se sirven de pozos de agua, por lo que es altamente preocupante que los residentes de estas comunidades cercanas estén consumiendo agua de fuentes contaminadas próximas a la zona. Lo anterior conllevaría un grave riesgo para su salud, debido a que la exposición a sustancias tóxicas del subsuelo fuera del límite máximo permitido propicia el desarrollo de enfermedades serias como el cáncer, entre muchas otras.

El Senado de Puerto Rico está facultado para adoptar y promover medidas que protejan la salud, la seguridad y el bienestar público. Ante la preocupación por el potencial peligro a la salud de los puertorriqueños, es potestad de este Cuerpo realizar una investigación abarcadora sobre los hallazgos del Informe Anual de Monitoreo de Aguas Subterráneas de 2017 realizado por DNA-Environmental, LLC. en el área de la planta de AES en Guayama, así como la determinación de transportar miles de toneladas de cenizas fuera de la Isla.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1- Se ordena a la Comisión de Salud Ambiental y Recursos Naturales
- 2 del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación abarcadora sobre los

1 hallazgos del Informe Anual de Monitoreo de Aguas Subterráneas de 2017 realizado
2 por DNA-Environmental LLC, en el área de la planta de AES en Guayama, así como
3 la determinación de transportar miles de toneladas de cenizas fuera de la Isla.

4 Sección 2.- La Comisión rendirá un informe que contenga sus hallazgos,
5 conclusiones y recomendaciones, no más tarde de noventa (90) días, después de
6 aprobarse esta Resolución.

7 Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
8 aprobación.